



comisión nacional
de acuacultura y pesca

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2012

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2012, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 17:00 horas del día viernes 08 de junio de 2012, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente; J. Ángel Manzano Chávez, Jefe de la Unidad de Administración en su carácter de Secretario Técnico; y José Alfredo López Arregui, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.

Como invitados se encuentran presentes los CC. Melina Fuentes Cocola, Directora de Recursos Humanos, José Manuel Rosete González, Subdirector de Evaluación y Seguimiento, Ana Gabriela López Martínez, Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007112, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Infraestructura e Inspección y Vigilancia, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada en algunos puntos.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008512, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada en algunos puntos.
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700009312, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara la inexistencia de la información solicitada.
- V. Análisis del Recurso de Revisión número 1820/12, emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, referente a la solicitud de información con número de folio 0819700006812.
- VI. Asuntos Generales.

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. J. Ángel Manzano Chávez, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por



comisión nacional de acuacultura y pesca

unanimidad.

Acuerdo CI06SO.08.06.12.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007112, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Infraestructura e Inspección y Vigilancia.

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700007112, que en esencia dice: "Buenos días, por favor, requiero saber: a) Los montos específicos de los recursos económicos, financieros o de garantía que fueron entregados en el rubro de acuacultura, específicamente para camarón, en el estado de Sonora; B) A quiénes fueron entregados, en los años de 2010 y 2011 y C) Los programas por los que fue ejecutado ese presupuesto. Si fuera posible en formatos de tipo EXCEL."

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE.-180512/000450 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le comunico que de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, la CONAPESCA, a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación participa como Unidad Responsable y Ejecutora del componente Diesel Marino (DM), cuyo objetivo específico es ampliar el margen de operación de los productores pequeros, acuícolas y ribereños mediante una cuota energética a precios de estímulo. Así también, le envío la información disponible en esta Unidad Administrativa, consistente en: volumen y monto de diesel marino entregado en el rubro de acuacultura, específicamente para camarón en el estado de Sonora, relativo a los años 2010 y 2011..."; oficio de respuesta número 612.12/00360 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "...Al respecto le comento, que en el marco del Programa para la Adquisición de Activos Productivos 2010 y de conformidad con lo publicado en el Cierre de Cuenta Pública de la Subdelegación de Pesca en Sonora, el apoyo federal por parte de la Conapesca para Proyectos Productivos acuícolas de la especie camarón, fue:

SONORA 2012		
Concepto Apoyo	Beneficiario	Recurso Federal
Infraestructura Pesquera	Alma Mireya Acuña Gómez	500,000.00
Infraestructura Pesquera	Luva Congeladora y Servicios Integrales SC de RL	350,000.00
Infraestructura Pesquera	Paredoncito Unido	287,441.00
Maquinaria y Equipo Acuícola	Hermanos Alvares Valdez SPR de RI	300,000.00
Maquinaria y Equipo Acuícola	Nuevo Centro De Población Ejidal Los Pinos (Tobari)	450,000.00
Maquinaria y Equipo Acuícola	Quinta San Fabián Acuicultores SPR de RL de CV.	450,000.00
Maquinaria y Equipo Acuícola	SPR de RI El Aron Municipio de San Ignacio Rio Mu	750,000.00

Con relación a los puntos restantes, esta Dirección General no cuenta con la información pretendida, por lo cual, se declara la inexistencia de la información requerida..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI/000396/020512 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV/01222/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGOPA.-DAPA/02052012-VI/1202 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada,



comisión nacional
de acuacultura y pesca

aprueba el siguiente acuerdo. -----

Acuerdo CI06SO.08.06.12.II

Se confirman las respuestas otorgadas por la Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación y Organización y Fomento, lo anterior, con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a los demás requerimientos, se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008512, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700008512, que en esencia dice: "*Solicito la base de datos actualizada de los permisos de pesca comercial vigentes que han sido otorgados por la institución, especificando nombre del permisionario, fecha de vigencia, especie de extracción, localidad y entidad federativa. Adicionalmente solicito el reporte o informe que integre toda la información relativa a los permisos de pesca comercial que han sido solicitados y/o otorgados, que contenga datos estadísticos e información gráfica, a nivel nacional y a nivel estatal...*"-----

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA/31052012-V/1519 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "*...Al respecto me permito enviar la información solicitada por el ciudadano referente a la base de datos de permisos de pesca comercial vigentes que han sido otorgados por la Institución, especificando el nombre del permisionario, fecha de vigencia, especie de extracción, localidad y entidad federativa; cabe mencionar que en los años 2008, 2009 y 2010 no se capturaba la localidad, por lo que esta Dirección no cuenta con la información. Referente al reporte o informe que integre toda la información relativa a los permisos de pesca comercial que han sido solicitados y/o otorgados, que contengan datos estadísticos e información gráfica, a nivel nacional y a nivel estatal, esta Dirección General no cuenta en sus archivos y/o expedientes con dicha información, por lo que se declara la inexistencia de la información.*"-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI/000490/040612 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.12/00344 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/01690/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGPPE.-110612/000506 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI06SO.08.06.12.III

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación al reporte o informe que integre toda la información relativa a los permisos de pesca comercial que han sido solicitados y/o otorgados, que contengan datos estadísticos e información gráfica, a nivel nacional y a nivel estatal, se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

71



comisión nacional
de acuacultura y pesca

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700009312, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.-----

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700009312, que en esencia dice: *"Solicito información de numero de pescadores registrados para las comunidades de La Paz, Loreto, La Ribera, La Ventana, El Sargento, Agua Amarga, San Jose de Los Planes de 1990 a la fecha, desglosado por año y por comunidad. Gracias..."*-----

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE.-310512/000496 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, le comento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos, por tal motivo, se declara la inexistencia de la información no encontrada. No obstante lo anterior, le informo que esta Unidad Administrativa es la instancia que tiene a cargo el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura, el cual contiene datos relativos a personas físicas y morales que se dedican a la pesca y la acuacultura, con excepción de las personas físicas que realicen actividades de pesca deportivo-recreativa y de pesca de consumo domestico..."*-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGIV/01708/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGI/000491/040612 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.12/00343 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGOPA.-DAPA/040612-V/1537 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI06SO.08.06.12.IV

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

V. Análisis de del Recurso de Revisión número 1820/12, emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, referente a la solicitud de información No. 0819700006812, turnado a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación y Ordenamiento Pesquero y Acuicola.-----

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer el Recurso de Revisión que emite el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el cual el Acto que se Recurre a letra: *"Hay omisión en la entrega de la información debido a que la Conapesca es la responsable de integrar el Registro Nacional de Pesca (RNP) y en los formatos están los campos de información necesarios para responder a las preguntas solicitadas. Pregunta 1. ¿Cuántos acuacultores están registrados en el estado de Veracruz? Pregunta 2. ¿Que tipo de registro tienen estos acuacultores en esa Comisión? Pregunta 3. ¿De los acuacultores registrados en Veracruz, ¿cuántos manejan su cultivo en estanquería rustica?, ¿cuántos en estanquería de concreto?, ¿cuántos en tanques y contenedores?, ¿cuántos en jaulas?, cuantos en depósitos? Y cuantos en cercos y encierros? Pregunta 4. ¿Cuál es la capacidad total en metros cúbicos de los estanques registrados en el estado de Veracruz? Pregunta 5. Del total de estanques registrados en el estado de Veracruz, ¿cuántos se dedican al cultivo de Tilapia en sus diversas variedades? Y ¿Cuál es la capacidad en metros cúbicos del total de estanques dedicados al cultivo de Tilapia en el estado de Veracruz? Pregunta 7. En el contexto nacional, ¿Qué lugar ocupa el estado de Veracruz en la producción de Tilapia? Del total de estanques dedicados al cultivo de tilapia en*



comisión nacional de acuacultura y pesca

Veracruz, ¿Cuántos y que volumen de producción tienen los que están situados en el Sur del estado de Veracruz? Favor de desglosar por municipio y localidad. Siendo que están todos los datos solicitados en los RNP, presentados solicitamos respetuosamente, de nueva cuenta la información solicitada.”-----

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE.-040612/000475 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: “...Sobre el particular, le envío al correo electrónico edelaog@conapesca.gob.mx, la información disponible en esta Dirección General, consistente en: nombre de oficina, RNPA de la unidad económica, nombre o razón social, tipo de persona, tipo de organización, número de unidades de producción acuícola registradas, volumen de producción anual de tilapia en Veracruz durante el año 2011 y el lugar que ocupa el señalado Estado, en el cultivo de tilapia a nivel nacional. Así también, remito el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2010, en el cual podrá encontrar información relacionada a las estadísticas de la producción de tilapia en dicha Entidad...”, oficio de respuesta número DGOPA/DOPA/040612/0413 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: “...En conformidad con la pregunta 3 que señala: **Pregunta 3. ¿De los acuacultores registrados en Veracruz, ¿Cuántos manejan su cultivo en estanquería rústica?, ¿Cuántos en estanquería de concreto?, ¿Cuántos en tanques y contenedores?, ¿Cuántos en jaulas?, cuantos en depósitos? Y cuantos en cercos y encierros?**

Se le informa que esta Comisión Nacional no cuenta con las facultades para otorgar títulos en materia de acuacultura en “**estanquería rústica, estanquería de concreto, tanques, contenedores y depósitos**”, debido a que no se realizan en aguas de jurisdicción federal, de acuerdo a lo señalado en los artículos 106, 107 y 114 del Reglamento de la Ley de Pesca...”-----

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis del Recurso de Revisión emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba el siguiente acuerdo. -

Acuerdo CI06SO.08.06.12.V

Se confirman las respuestas otorgadas por las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación y Ordenamiento Pesquero y Acuícola. Lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 18:30 horas, del día 08 de junio de 2012, dándose por terminada la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

**ATENTAMENTE
MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

PRESIDENTE

C. ALDO GERARDO PADILLA PESTAÑO

SECRETARIO TÉCNICO

C. J. ÁNGEL MANZANO CHÁVEZ

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA CONAPESCA**